

ACUERDO N° 246.– En la Provincia de San Luis, a ONCE días del mes de ABRIL de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO. –

DIJERON: Vista la presentación efectuada por la agente Albino Sabrina Eliana, y que por Resolución N° 40-STJSL-SA-2019, homologada mediante Acuerdo N° 189/2019, se amplió lo dispuesto en el punto I) del Acuerdo N° 678/2017.

Por ello, teniendo en cuenta lo dispuesto en el inciso h) del artículo 31 del Reglamento de Usos y Prácticas Judiciales del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, aprobado por Acuerdo N° 134/2018;

ACORDARON: I) MODIFICAR el punto II) del Acuerdo N° 678/2017, autorizando a Dirección Contable a liquidar el importe equivalente a ciento noventa (190) litros de nafta infinia de Y.P.F. por mes vencido, en concepto de gastos de movilidad, a la agente SABRINA ELIANA ALBINO, lo que deberá ser actualizado de acuerdo al precio vigente en el mercado al momento del pago.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

DC